



Poder Judicial



VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO

21-25023953-7

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.

RECONQUISTA, 01 de Diciembre de 2025.

Proveyendo cargo N°13195/2025 (Banco de Santa Fe): Por recibido, téngase presente. Proveyendo cargo N° 13180/25 (sindicatura): Conforme lo peticionado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la LCQ y existiendo fondos suficientes en la cuenta judicial abierta de estos autos, líbrese por Secretaria desde la Cuenta Judicial N° 157425/3 abierta para este expediente y a la orden de este juzgado a favor de la firma **OUTTIMES SAS CUIT N° 30-71595910-7 (Responsable Inscripto)** por la suma de **\$6.207.844,50** a la cuenta bancaria denunciada si fuera de su titularidad ALIAS: OUTATIMESAS, CBU N° 0720767120000000096568. Proveyendo el cargo N°13213/25 (GRASSI SA): Por contestados los traslados, téngase presente para su oportunidad. Proveyendo el cargo N°13234/25 (MARISCOTTI SRL): A la revocatoria planteada no ha lugar por infundada e improcedente, en mérito a su propia presentación como adherente (Punto II escrito cargo 12776-19/11/2025; Conf. arts. 130, 131, 132, 304 CPCC; Art. 278 LCQ). A la apelación planteada no ha lugar por improcedente (Art. 273 LCQ). Hágase saber que podrá acudir en queja, pudiendo para ello solicitar las copias que estime corresponder. Notifíquese.

Conforme al estado del proceso, córrase vista a la Sindicatura Plural por el término de ley para que se expida sobre las impugnaciones planteadas y su contestación, debiendo observar el reglamento vigente (en forma conjunta y única). Hágase saber (arts. 26, 273 y 278 LCQ).

Dra. Janina Yoris
Secretaria

Dr. Fabian S. Lorenzini
Juez